

Bogotá D.C., jueves 17 de marzo de 2022

Señor  
**MAO SOBRE RUEDAS**  
Redes Sociales  
Twitter @MaoNandito  
Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación Urbano con Radicado UAERMV No. 20221120027492 del 15 de marzo de 2022. SDQS 1038022022

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con *“Mire el cráter. Piense en esa calle de noche y sin iluminación. Va un motociclista distraído. Qué le puede pasar? Calle 17 con 5 Bgotá (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la dirección correspondiente a su requerimiento en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la Entidad, observando lo siguiente:*

Localidad: No. 03 – SANTA FE // UPZ: LAS NIEVES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
3000677	CL 17	KR 5	KR 7	V8	SI	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa -Fe

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, dentro del Programa “Conservación malla vial vigencia 2020”. (Figura 1).

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, los tramos que se encuentran con reservas o con pólizas vigentes por parte de alguna Entidad externa, no son tenidos en cuenta para la priorización establecida por la UAERMV.



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (17-marzo-2022)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la alcaldía local de Santa Fe, para que desde su competencia amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía local de Santa Fe – Calle 21 No. 5 - 74 (Rad 20221120027492)

**Documento 20221200022191 firmado electrónicamente por:**

**LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO**, Subdirector Técnico de Mejoramiento Malla Vial,  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 18-03-2022 14:55:28

Revisó: HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL





UNIDAD DE  
**MANTENIMIENTO VIAL**



Radicado: **20221200022191**

Fecha: 17-03-2022

Pág. 3 de 3

9092dc111148756352a546e0319a7ac09f3eda725bde5ad2a8d21e4bed781828

Código de Verificación CV: dc993 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

